



CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° 023

Por el cual se aprueba el plan de transición del programa de Ingeniería Industrial jornada Diurna

El Consejo Académico de la Universidad del Magdalena en uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Acuerdo 008 de Junio de 1998, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución política nacional, reconoce autonomía a las universidades para definir políticas, planes y estrategias para su desarrollo institucional.

Que el artículo 29 de la ley 30 de 1992 faculta a las universidades para darse su propia organización administrativa, financiera y académica.

Que el Consejo Académico de la Universidad del Magdalena, mediante acuerdo No. 010 de 1999, programó la línea profesional de Ingeniería industrial, con una duración de diez (10) semestres académicos.

Que en el marco de la Reforma Académica iniciada en el segundo semestre del 2001, se definió una nueva estructura para el desarrollo curricular de los programas académicos de formación profesional que la Universidad ofrece.

Que el Programa de Ingeniería de Industrial tiene vigente aún el plan de estudios versión 2 aprobado mediante Acuerdo Académico No. 21 con fecha 22 de Julio del 2002 el cual es necesario mejorar y hacer mas pertinente, de acuerdo a recomendaciones resultantes de los diferentes procesos de acreditación tales como las visitas de los pares evaluadores y las pruebas ECAES, así como diferentes directrices emanadas de ACOFI, CNA, y teniendo en cuenta las diferentes necesidades y características del entorno.

Que la **FACULTAD DE INGENIERIA** estructuró un plan de actualización curricular con el fin de unificar, racionalizar y optimizar los diferentes recursos académicos y



administrativos en el primer semestre del presente año el cual fue aprobado en el Consejo de Facultad, de los Programas y la propuesta general fue aprobada en el CONSEJO ACADÉMICO con fecha 16 de Febrero del año en curso.

Que de acuerdo al artículo 102 del Reglamento Estudiantil (ACUERDO SUPERIOR No. 008 de Marzo 19 de 2003) es necesario con el fin de racionalizar los procesos académicos administrativos hacer obligatorios los cambios y las respectivas equivalencias entre las asignaturas de ambos planes de estudio.

En mérito a lo anterior,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Los estudiantes matriculados al programa de Ingeniería Industrial, de la Universidad del Magdalena a partir del semestre académico 2002-1, adoptarán el plan de estudios aprobado por el Consejo Académico con fecha 16 de Febrero del año en curso.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los estudiantes que hicieron transición del plan de estudios 1 al plan de estudios 2, adoptarán el plan de estudios aprobado por el Consejo Académico en sesión del 16 de Febrero del presente año.

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar como en efecto lo aprueba el Plan de Transición del programa de Ingeniería Industrial adscrito a la Facultad de INGENIERÍA.

ARTICULO TERCERO: Aprobar que durante los semestres 2004-II, 2005-I, 2005 II, 2006-I, los estudiantes que se encuentren acogidos a este Plan puedan matricular hasta un total de 24 créditos.

ARTICULO CUARTO: Durante la duración normal del semestre de acuerdo al Calendario Académico aprobado y vigente en ese momento se podrán ver hasta 21 créditos. Los créditos restantes se podrán ver en los periodos inter semestrales y estas notas se ingresarán dentro del registro académico de cada estudiante en el siguiente semestre académico.

ARTICULO QUINTO: El estudiante que por cualquier motivo se haya retirado de la universidad temporalmente y que solicite reingreso, debe acogerse al plan de estudios vigente (versión3) y adaptarse al presente plan de transición.

Q



ARTÍCULO SEXTO: Establecer un plan de homologación de asignaturas entre los planes de estudio versión 2 y versión 3, tal como sigue:

TABLA DE HOMOLOGACION

PLAN DE ESTUDIOS NUEVO				PLAN DE ESTUDIOS VERSIONES ANTERIORES			
ASIGNATURAS				HOMOLOGABLE CON			
Semestre	Código	Asignatura	Créditos	Semestre	Código	Asignatura	Créditos
I		Universidad y Sociedad	2	I	13401 11300	Universidad y Sociedad, Introducción a la vida universitaria	2
I		Lógica	2	I	13601	Competencias Lógico Matemáticas	2
I		Matemáticas	3	I	13501	Matemáticas	3
I		Contabilidad General	2		42401	Contabilidad General	
I		Competencias Comunicativas	4	I	11301 13201 20108	Español Competencias Comunicativas I Competencias Comunicativas II	2
I		Epistemología	2	I	13701 20103 31306	Epistemología Problemas de Epistemología de la Investigación Metodología de La investigación	2
I		Ética y Valores	2	II	20102	Ética y Valores	2
I		Introducción a la Ingeniería Industrial	1	I	13101	Introducción a la carrera Introducción a la vida Universitaria	1
II		Álgebra Lineal	2	II	20105	Álgebra Lineal Álgebra y Trigonometría Álgebra superior	2

Q



II		Calculo Diferencial	3	II	20106	Calculo Diferencial Calculo I	3
II		Química General y Laboratorio	3	II	20104	Química I y Laboratorio	3
II		Dibujo	2	II	20301	Dibujo	2
II		Región y Contexto Caribe	1	II	20101	Región y Contexto Caribe Cátedra Caribe	2
II		Física I y Laboratorio	3	III	30101	Física I y Laboratorio	3
II		Lenguaje de Programación	2	IV	40302	Lenguaje de Programación de Computadores Lenguajes de Programación(Versión I)	2
III		Calculo Integral	3	III	30102	Calculo Integral Cálculo II	3
III		Ciencia y Tecnología de los Materiales	3	III	30301 22107	Química II y Laboratorio Ciencia de Los Materiales	3
III		Análisis de Costos y Presupuestos	2		52403	Contabilidad Costo	
III		Estadística I	3	III	30103	Estadística Estadística I	3
III		Física II y Laboratorio	3	IV	40101	Física II y Laboratorio	3
III		Formación Ciudadana y Constitución	1	IV	40303	Electiva Formación Integral I (Formación Ciudadana y Constitución)	1
III		Dibujo Industrial	2	IV	40304	Dibujo Industrial	2
IV		Cátedra Emprendedora	1	IV	30104	Cátedra Emprendedora	2
IV		Física III y Laboratorio	3			Física II y Laboratorio	
IV		Mecánica Analítica	3		40301	Mecánica Analítica	3
IV		Cálculo Vectorial	3		40102	Ecuaciones Diferenciales	3
IV		Ecuaciones Diferenciales	3	IV	40102	Ecuaciones Diferenciales	3
IV		Estadística II	3		40103 52208	Diseño Experimental Estadística II	
IV		Termodinámica	3	V	50301	Termodinámica	3
V		Diseño de Experimentos	3	IV	40103	Diseño Experimental	3
V		Investigación de Operaciones I	3	V	50303 52205	Investigación de Operaciones Investigación de operaciones I	4

9



V		Procesos Industriales Físico Químicos y Laboratorios	3	V	50302	Procesos Industriales Físico Químicos	4
					33502	Procesos Industriales	
V		Electiva de Formación Integral I	1	V	50103	Electiva Formación Integral I	1
V		Análisis Numérico	2				
V		Resistencia de Materiales	4		62211	Resistencia de Materiales	
V		Diseño y Desarrollo de Productos	3				
VI		Seminario de Investigación	2	V	50101	Seminario de Investigación	2
VI		Investigación de operaciones II			62209	Investigación de Operaciones II	
VI		Procesos Industriales Físico Mecánicos y laboratorios		IV	33502	Procesos Industriales II	
VI		Economía	2	V	50304	Economía	2
VII		Teoría General de Sistemas	2	III	30303	Teoría General de Sistemas	2
VIII		Electiva profesional línea A1	2	V	50102	Electiva Profesional I	2

ARTICULO SEPTIMO: Mantener las condiciones económicas y de incentivos tales como becas y descuentos establecidos en el momento de su ingreso a la Universidad.

ARTICULO OCTAVO: Se autoriza a realizar las modificaciones en los horarios del presente semestre para que pueda llevarse a cabo este plan de transición.

ARTÍCULO NOVENO: El presente Plan de Transición se hace de carácter obligatorio para todos los estudiantes de los programas académicos de la Facultad de Ingeniería, para todos los efectos de acuerdo al artículo 102 del Reglamento Estudiantil (ACUERDO SUPERIOR No. 008 de Marzo 19 de 2003).

ARTICULO DÉCIMO: Todas las asignaturas del plan de estudios versión 2 que hayan sido matriculadas oficialmente hasta el semestre académico 2004-1 y

Q



hayan sido reprobadas, deberán ser matriculadas en el periodo académico 2004-2, aun en el evento de que la asignatura desaparezca del plan de estudios.

El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

09 JUL. 2004

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR
Rector